PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA MEJORA DEL SISTEMA MECANIZADO DE SUBASTA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LA LONJA PESQUERA DE GARRUCHA (ALMERÍA). CLAVE: 2018/000197

INDICE:

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

INTRODUCCIÓN

1.- ANTECEDENTES

2.- OBJETIVO DEL PROYECTO

3.- SITUACIÓN ACTUAL

4.- DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

5.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.- MARCO NORMATIVO Y OTRAS CONSIDERACIONES

7.- PLAN DE FORMACIÓN

8.- EXCLUSIONES

II. CARACTERÍSTICAS Y EQUIPOS

III. PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, Agencia), es una entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que se ocupa del desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del gobierno andaluz, bajo la dirección de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la cual fija los objetivos y directrices de actuación de la Entidad, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, su control de eficacia de acuerdo con la normativa vigente.

La Ley 1/2002, de 4 de Abril, de Ordenación, Fomento y Control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina, regula en su artículo 64 los denominados mercados en origen, fijando que los establecimientos autorizados como mercados en origen son centros de control de los desembarcos y centros de contratación en primera venta de los productos de la pesca frescos, congelados y transformados a bordo y que corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la autorización de los mismos. Las lonjas son inmuebles portuarios que actúan como mercados en origen de los productos frescos de la pesca, cuya gestión se desarrolla conforme a la normativa en materia de ordenación del sector pesquero.

Por su parte, el Decreto 145/2018 de 17 de julio de 2018, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía, dispone en su artículo 4 que la actividad comercial de primera venta se ejercerá, en las lonjas o en los establecimientos debidamente autorizados como centros de expedición de los productos de la pesca asociado a lonja, señalando asimismo en el art. 26, que corresponde a la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura marina la autorización de los establecimientos que desarrollen actividades de primera venta como mercados de origen o centros de expedición de los productos de la pesca.

El artículo 7 del citado Decreto establece que el título administrativo habilitante de ocupación de la Lonja será otorgado por la Autoridad Portuaria competente con sujeción a la legislación aplicable, señalando que los titulares de las Lonjas deberán ser Entidades Asociativas del sector extractivo pesquero, disponiendo a continuación que cuando la Autoridad Portuaria optase por la gestión directa de la Lonja, por no existir Entidades Asociativas que cumplan las condiciones señaladas, deberá ejercer los cometidos que el presente Decreto atribuye a los titulares de las Lonjas.

1.- ANTECEDENTES

La Agencia considera muy importante y prioritario el desarrollo tecnológico de las Lonjas de Pescado de Andalucía y, sobre todo, buscar de alguna manera la uniformidad con la mayoría de los sistemas implantados en la Comunidad Autónoma que persigan coordinar los proveedores y abaratar los costes de mantenimiento en un futuro a corto plazo, haciendo más viable la prestación de un servicio público, en las cuentas de resultados de las lonjas en el ejercicio de la primera venta de los productos pesqueros, haciéndose más acuciante en estos momentos donde la disminución de la flota ha sido importante en los últimos años y, el nivel de capturas y comercialización por nuestras lonjas en el último año se ha hecho notar.

En este sentido, el Real Decreto 418/2015 de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, establece los requisitos que deben reunir los lugares donde se realiza la primera venta, donde se debe dotar de equipos informáticos suficientes y adecuados. Y a esto tendríamos que unir la necesidad de mejorar los sistemas de gestión para la mayoría de las lonjas donde está unida la gestión con la propia subasta desde una misma organización pesquera.

Por otro lado la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, presentó un proyecto para la adquisición de un "software" de subasta para la primera venta, incluyendo la propiedad del código fuente de todos los programas y además el desarrollo de una Estación Base de Receptores, así como los mandos de subasta para compradores, siendo una inversión considerada de gran interés colectivo al beneficiar a todo el sector pesquero andaluz independientemente de la organización que ostentara la concesión administrativa de la Lonja de Pescado, contribuyendo al desarrollo general del equipamiento de los Puertos Pesqueros de la Comunidad Autónoma Andaluza. Este proyecto se aprueba con las ayudas comunitarias, estatales y de la Comunidad mediante resolución del 26 de marzo de 2010 de la Dirección General con competencia en la materia, de la Junta de Andalucía.

Considerando prioritario este criterio de unificación de las lonjas andaluzas y, gracias a las ayudas del Fondo Europeo de la Pesca, se inician los trabajos de Adaptación al Sistema de Subastas de Andalucía (S.S.A.), siendo las lonjas de Adra, Caleta de Vélez, Fuengirola, Marbella, Estepona, Tarifa, Conil, Punta Umbría, Barbate e Isla Cristina, las que consiguen realizar la adaptación, quedando otras lonjas por diversos motivos, fuera de esa adaptación.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

Teniendo en consideración los antecedentes, desde la Agencia consideramos que es prioritario dar un paso más en la unificación de los sistemas y principalmente atendiendo a la realidad del sector, los puertos y la gestión de la subasta en determinadas lonjas pesqueras de Andalucía. Si bien las notas de ventas en estos momentos se transmiten a las autoridades portuarias y administraciones correspondientes, debemos ir avanzando y dando nuevos pasos para lograr no solo ese aspecto, sino el mantenimiento de todos los sistemas, que actualmente están teniendo una repercusión negativa en la gestión de las propias lonjas y de estos sistemas informáticos.

El objeto de este proyecto es, por tanto, la adaptación de la Lonja de Garrucha para obtener una mejora sustancial del sistema de subasta y gestión, al tiempo que su adaptación a un mayor control que es el objetivo desde las instancias europeas, y que al mismo tiempo suponga un importante ahorro en prestación de servicios, una garantía de seguridad y continuidad, un importante aumento en la calidad y posibilidad de desarrollar nuevas formas de comercialización conjunta. Como ejemplo, el desarrollo iniciado en las lonjas de Málaga para impulsar un proyecto de venta remota por internet.

Garrucha es, sin lugar a dudas, un importante puerto pesquero de los dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por ende, necesita una actuación que venga a actualizar los sistemas informáticos actuales y adaptarlos a la normativa de control emanada desde la Unión Europea. En este sentido debemos considerar este puerto de una gran importancia no solo por la variedad de

modalidades de pesca, sino por la necesidad imperiosa de poner en marcha mecanismos que mejoren la gestión actual de la subasta.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Cuando se inició esta actuación, se apostó por una solución que, a tenor de los resultados obtenidos en otras lonjas, busca obtener los beneficios pretendidos reflejando en el proyecto las consideraciones y ventajas siguientes:

Fiabilidad. Una alta disponibilidad del sistema que permita un Sistema de Atención Técnica económico y rápido.

Seguridad. La importancia de los datos en cualquier estructura empresarial es de vital importancia. El uso de SQL Server como motor de Bases de Datos y su replicación automática en un segundo servidor, garantiza la seguridad en la integridad de los datos y la disponibilidad de los mismos en caso de avería.

Funcionalidad. Las reticencias que inicialmente podían plantearse en el uso del Mando del Subastador (PDA Industrial), se han convertido en una herramienta fundamental por parte de los Jefes de Lonja, al permitirles disponer de un instrumento que se ha demostrado ágil, rápido y que facilita significativamente su trabajo.

Actual. El uso de herramientas de programación de última generación, totalmente compatibles con la tecnología existente en cada momento y que se complete con funcionalidades opcionales como la venta remota, plataforma Web de intercambio de información y una serie de complementos para mejorar la subasta, la gestión comercial, la trazabilidad y, en general, la comercialización de productos de la pesca en todas sus fases.

Independiente. No existe la dependencia absoluta de un único proveedor, como ocurre en otras soluciones. En este caso la propietaria del software y del sistema de mandos de parada es FACOPE, además de diseñarse todos los elementos utilizando hardware estándar del mercado.

Escalable. La interconexión de todo el hardware se hace por protocolo TPC/IP, pudiendo incorporar nuevos elementos sin necesidad de tocar para nada el hardware existente. Esto permite una rápida instalación de nuevos equipos o la sustitución de otros averiados.

A todo esto se añade que las modificaciones para la adecuación de los Sistemas de Subasta a los requerimientos del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 y (UE) n.º 404/2011 ya están contempladas en los sistemas de Pesaje y Subasta del S.S.A.

3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Descripción general de la lonja

La lonja de Garrucha se encuentra ubicada en el puerto de Garrucha, adscrito a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA). La lonja tiene una superficie total construida de 980,86 m²

repartida en dos plantas, siendo la planta baja, con una superficie útil de 695,94 m², donde se desarrolla la actividad de primera venta. La planta alta alberga la oficina de la Cofradía de pescadores, la oficina del veterinario y un cuarto de servidores, entre otros.

Las principales características y equipamientos de las instalaciones de la lonja son las siguientes:

- 2 puertas de acceso desde el cantil del muelle, 1 puerta de acceso desde el aparcamiento, 1 puerta de acceso para personal desde la parte trasera del edificio, una puerta de acceso desde la zona de transición desde el muelle sur-este.
- Sala de transición entre muelle y sala de subasta (sala de manipulación) (66,35 m²)
- Sala de recepción y subasta (531,21 m²)
- Cabina de control de pesaje de cinta
- Oficina Cofradía (15,04 m²)
- Oficina veterinario (7,54 m²)
- Sala servidores
- 4 cuartos-almacén (24,24 m²)
- Cámara frigorífica (15,58 m²)

En la planta baja se ubican una cámara frigorífica y cuatro cuartos de almacén. La lonja dispone de una única sala para la recepción y subasta de las capturas. Dispone, además, de un sistema de gradas con capacidad para 60 personas y una cinta transportadora para las cajas subastadas. Junto a las gradas existe una cabina de aluminio que alberga parte del equipamiento informático existente.

3.2. Descripción del sistema de subasta actual

La lonja dispone actualmente de un sistema informatizado para la subasta de las capturas. El sistema se compone de una cinta para el pesaje, exposición y subasta de las capturas procedentes del arrastre y artes menores y un punto adicional para el pesaje y subasta de las capturas procedentes del palangre de superficie y, ocasionalmente, cerco. La subasta de estas última se lleva a cabo por exposición sobre palets. En la planta alta se encuentra el Punto de Etiquetado y Trazabilidad para la emisión de los documentos acreditativos de la transacción comercial.

El sistema data del año 2004 y en la actualidad no cumple con los requerimientos en materia de pesaje, registro de datos y transmisión de los documentos vinculados a la comercialización en origen.

La subasta es a la baja y se realiza barco a barco en todos los casos.

3.2.1 Subasta del arrastre y artes menores

Las capturas se desembarcan en cajas de plástico y se sitúan en palets junto a la cinta, separando las capturas de cada embarcación. La subasta de las capturas se lleva a cabo atendiendo al orden de llegada a puerto de las embarcaciones, con excepción de la gamba roja, que se separa del resto de las capturas y se subasta al final. Para esta subasta dirigida exclusivamente a la gamba roja se lleva a cabo un sorteo para determinar el orden de la venta.

3.2.2 Subasta por exposición

Habitualmente, se realiza antes de que de comienzo la subasta del arrastre y artes menores. El pez espada se coloca sobre palets una vez pesado. Las piezas se subastan atendiendo al orden en el que han sido pesados.

3.2.3 Etiquetado

Las capturas procedentes del arrastre y artes menores se etiquetan en la cinta, momentos después de su adjudicación. Por su parte, las procedentes del palangre de superficie y cerco, son etiquetadas en el momento del pesaje a través del Punto de Pesaje y Entrada de Datos dispuesto para tal fin.

3.3. Gestión comercial

La Cofradía de pescadores de Garrucha dispone en la actualidad de una Autorización Administrativa para la explotación de la lonja pesquera de Garrucha. No existen vendedurías ni Agentes Intermediarios Comerciales operando en la lonja de Garrucha. La Cofradía de pescadores lleva a cabo la gestión comercial de la lonja y la intermediación en la liquidación de las ventas.

3.4. Compradores

El censo de compradores, elaborado a partir de las notas de venta recibidas en la DGPA durante 2016, consta de un total de 67 compradores: 15 mayoristas, 38 minoristas y 14 restauradores. Atendiendo a la frecuencia de compra tenemos que: 18 son habituales (nº días de venta >50%), 13 frecuentes (nº días de venta >25% y <50%) y 37 poco frecuentes (nº días de venta <25%).

3.5. Embarcaciones

El censo de embarcaciones, elaborado a partir de las notas de venta recibidas en la DGPA durante 2016, consta de un total de 56 embarcaciones. Se reparten en: 24 habituales (nº días de venta >50%), 4 frecuentes (nº días de venta >25% y <50%) y 28 poco frecuentes (nº días de venta <25%).

Atendiendo a los artes de pesca empleados, el censo estaría compuesto por 24 embarcaciones de artes menores, 15 de arrastre, 9 de cerco, 1 de nasa, 1 de palangre de fondo y 6 de palangre de superficie.

3.6. Envases

Los envases más utilizados en la lonja de Garrucha son las cajas de plástico, de capacidad aproximada 7Kg. Ocasionalmente se utilizan envases de poliexpand.

3.7. Otros

Los horarios de subasta así como los datos de producción de la lonja de Garrucha, en caso de que se quiera ampliar la información, pueden consultarse en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pesca-acuicultura/comercializacion/paginas/lonjas-horariossubasta.html

https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/idapes/servlet/FrontController?ec=observatorio

4. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los servicios a realizar por la empresa adjudicataria serán:

a) Suministro de la aplicación informática necesaria para el registro de las capturas, emisión y transmisión de los documentos vinculados a la comercialización en origen de los productos pesqueros conforme al actual marco normativo y las especificaciones técnicas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
b) Suministro de la aplicación informática necesaria para la primera venta de los productos pesqueros, ya sea mediante subasta o contrato.
c) Suministro de la aplicación informática necesaria para la gestión comercial de la actividad de primera venta.
d) Suministro de los equipamientos y elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente expediente, lo que podría incluir, en su caso, el cableado de la instalación.
e) Suministro de los instrumentos de pesaje necesarios para garantizar el pesaje de las capturas conforme a lo dispuesto en la normativa en vigor.
f) Mejora y acondicionamiento de la cinta transportadora existente.
g) Instalación, configuración, formación y puesta en marcha del sistema mecanizado de subasta y gestión comercial.
h) Entrega de documentación técnica completa de todos los equipos y sistemas, además de la posible documentación legal precisa (licencias, permisos, etc). Incluirá memoria pormenorizada de toda la instalación ejecutada con documentación gráfica, manual de uso y mantenimiento.

Los puntos a), b) y c), deberán contemplar como elemento fundamental, la adecuación de la instalación a las características del Sistema de Subasta de Andalucía, propiedad de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE).

El adjudicatario deberá atender a lo indicado en el Apartado 6. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo al marco normativo y otras consideraciones a tener en cuenta.

4.1. MEJORA DEL SISTEMA MECANIZADO DE SUBASTA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LA LONJA PESQUERA DE GARRUCHA (ALMERÍA)

4.1.1 Modalidades de venta

La mejora del sistema mecanizado de subasta y gestión comercial habrá de tener en cuenta las distintas modalidades de venta existentes, atendiendo a los distintos artes de pesca que operan en este puerto: arrastre de fondo, artes menores y, ocasionalmente, cerco, así como la morfología y distribución de las instalaciones.

El sistema habrá de tener en cuenta, además, la posibilidad de que la primera venta se lleve a cabo mediante la formalización de un contrato entre las partes. Finalmente, el sistema de subasta deberá permitir el acceso remoto de compradores con conexión a Internet.

4.1.1.1 Subasta de arrastre y artes menores

Incluye la subasta del pescado procedente del arrastre y artes menores y, en general, cualquier producto susceptible de ser subastado por kilos mediante su exposición en la cinta.

El pescado será previamente clasificado por especie, talla y frescura, y expuesto para su venta en los envases usados para tal fin. Una vez preparados los envases, se colocarán sobre la cinta para proceder al registro de las capturas.

Cuando varios envases reúnan las mismas características (buque, especie, talla, frescura, etc...), el sistema los agrupará bajo un mismo mismo número de identificación de lote. No obstante, el operario encargado de la introducción de datos tendrá libertad para cerrar el lote si lo estima oportuno por razones de estrategia comercial o cualquier otro motivo. El comprador, por su parte, podrá elegir el número de cajas que desea adquirir.

La subasta será por lotes, por barco y por kilos.

Una vez subastadas, cada una de las cajas será etiquetada antes de su expedición y salida de la cinta.

Para esta subasta, se dispondrá un panel de subasta y estará, además, dotada de un sistema de captura y presentación de imágenes mediante pantalla plana de televisión, donde se expondrá una imagen de la caja que se expone para subasta.

La introducción de datos se llevará a cabo desde una cabina realizada en aluminio, que albergará los PCs necesarios para este cometido así como los elementos necesarios para controlar el funcionamiento de la cinta.

4.1.1.2 Subasta por exposición en el suelo

Engloba la subasta de aquellas capturas que, por razones de tamaño o estrategia comercial, no sean susceptibles de ser subastadas en la cinta. Incluye la subasta de pez espada y grandes piezas en general, procedentes principalmente del palangre de superficie y, ocasionalmente, la subasta del pescado de cerco. Por tanto, deberá contemplar la posibilidad de que el producto sea subastado por kilos o por cajas.

La introducción de datos se llevará a cabo desde un Punto de Pesaje y Entrada de Datos instalado para tal fin o, en el caso del cerco, desde un dispositivo inalámbrico.

Con independencia que la introducción de datos se realice desde el punto de pesaje o un terminal inalámbrico, habrán de poderse introducir todos los datos necesarios para el correcto registro de las capturas.

Cuando varios envases reúnan las mismas características (buque, especie, talla, frescura, etc...), el sistema los agrupará bajo un mismo número de identificación de lote. No obstante, el operario encargado de la introducción de datos tendrá libertad para cerrar el lote si lo estima oportuno por razones de estrategia comercial o cualquier otro motivo. El comprador, por su parte, podrá elegir el número de cajas que desea adquirir.

La subasta será lotes, por barco, por piezas o cajas y por kilos.

Para esta subasta se dispondrá un panel de subasta ubicado junto al Punto de Pesaje y Entrada de Datos.

4.1.1.3 Venta mediante contrato
La primera venta de los productos pesqueros mediante la formalización de contratos está sujeta a las mismas obligaciones en materia de pesaje, registro de las capturas y emisión y transmisión de los documentos vinculados a la comercialización en origen.

Por tanto, le será de aplicación el procedimiento descrito en el punto 2.1.2, con la única diferencia que el operario asignará manualmente el precio y la información del comprador conforme a lo dispuesto en el contrato.

4.1.1.4 Subasta en remoto
El sistema permitirá el acceso en remoto a la subasta de compradores a través de una conexión a Internet siempre que el concesionario habilite esta modalidad. Toda vez que el concesionario no usa en la actualidad esta modalidad de subasta y que, por tanto, no existen requerimientos específicos, queda a juicio del adjudicatario la forma en la que el comprador acceda a la subasta y puje por los productos.

4.1.2 Pesaje de las capturas
El pesaje de las capturas habrá de hacerse en instrumentos aprobados por la autoridad competente.

En el caso del pesaje de las capturas procedentes de arrastre y artes menores, el adjudicatario tendrá en cuenta la cinta transportadora existente y llevará a cabo las mejoras necesarias para garantizar que el pesaje en ésta se lleve a cabo cumpliendo este precepto. Las mejoras en la cinta incluirán el acondicionamiento de la banda transportadora y, en su caso, de los motores y cuantas partes o piezas sea necesario para el correcto funcionamiento de ésta. Las mejoras incluirán, también, el controlador de la maniobra acorde al sistema que se implante.

4.1.3 Sistema trazabilidad y etiquetado
Integrado en el sistema mecanizado de subasta y gestión comercial, se implantará un sistema de etiquetado y trazabilidad desde el que poder expedir aquellos documentos que acrediten la trazabilidad de los productos pesqueros así como la transacción comercial llevada a cabo y, en su caso, las etiquetas correspondientes.

Con el fin de facilitar la labor de los cuerpos de inspección, este sistema se complementará con una aplicación diseñada al efecto que permita trazar cada caja o lote subastados a partir del número de identificación del lote, que ha de figurar en las etiquetas expedidas.

4.1.4 Documentos vinculados a la comercialización en origen

Las aplicaciones informáticas suministradas permitirán la emisión y, en su caso, la transmisión de los documentos vinculados a la comercialización en origen. La emisión de estos documentos comprende la generación de los archivos correspondientes a demanda del operador y, en su caso, la emisión de documentos en soporte físico o papel.

La aplicación informática empleada para este fin deberá permitir la edición de estos documentos a fin de corregir cuantos errores fuera necesario antes de su transmisión a la administración competente.

4.1.5 Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas suministradas habrán de estar necesariamente integradas y comunicadas a fin de que todas almacenen la misma información. La modificación de cualquier dato relativo a una venta previamente registrada deberá quedar reflejada en el sistema de trazabilidad referido en el punto 6.6. y, en su caso, en los documentos vinculados a la comercialización en origen.

4.1.6 Equipamientos y elementos necesarios

En el Capítulo II aparece una relación de los equipamientos y elementos necesarios para acometer la actuación de mejora del sistema mecanizado de subasta y gestión comercial de la lonja pesquera de Garrucha.

Se han obviado componentes eléctricos y otros elementos específicos, a determinar por el adjudicatario en función de las necesidades. El número de PCs, monitores y teclados se ha calculado en base al análisis de otras instalaciones similares, y podría diferir del número definitivo, en base a la propuesta de mejoras presentada por el adjudicatario.

5. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se programará la recepción del suministro a la conclusión del plazo que se especifique en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En dicha recepción se comprobará el material y equipos suministrados. Incluso puesta en funcionamiento y pruebas.

6. MARCO NORMATIVO Y OTRAS CONSIDERACIONES

El adjudicatario observará cuantas obligaciones y requerimientos derivan de la aplicación del actual marco normativo, y muy especialmente las instrucciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, concernientes a los documentos vinculados a la comercialización en origen. Tales instrucciones están disponibles en la web de la Consejería, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pesca-acuicultura/comercializacion/paginas/documentos-comercializacion.html

6.1 Marco Normativo

Las principales normas que conforman el marco normativo que regula la comercialización en origen de los productos pesqueros son las siguientes:

Reglamento (CE) nº 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

Reglamento de Ejecución (UE) nº 404/2011, de la Comisión, de 8 de abril de 2011, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) Nº 1224/2009 del Consejo.

Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1954/2003 y (CE) nº 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) nº 2371/2002 y (CE) nº 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

Reglamento (UE) nº 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) nº 1184/2006 y (CE) nº 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo.

Reglamento (UE) 2015/812 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2015 por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 850/98, (CE) nº 2187/2005, (CE) nº 1967/2006, (CE) nº 1098/2007, (CE) nº 254/2002, (CE) nº 2347/2002 y (CE) nº 1224/2009 del Consejo, y los Reglamentos (UE) nº 1379/2013 y (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la obligación de desembarque, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1434/98 del Consejo.

Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. (Modificada por: Real Decreto 114/2013 y Ley 33/2014).

Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras de ámbito estatal, y por el que se modifican el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros, y el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca.

6.2 Documentos vinculados a la comercialización en origen
Los documentos vinculados a la comercialización en origen son cinco, a saber:
- Nota de venta
- Documento de transporte
- Declaración de recogida
- Documento de trazabilidad para los productos de la acuicultura (incluidas las algas y argazos)
- Resumen mensual para productos de la acuicultura (incluidas las algas y argazos)

6.3 Instrumentos de pesaje
Los instrumentos de pesaje habrán de cumplir con las disposiciones en materia de control metrológico y disponer de la documentación y marcado necesarios. Tales disposiciones están recogidas en la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

6.4 Especies de interés comercial
Las especies serán identificadas de cuatro maneras, no excluyentes, siendo utilizadas simultáneamente la denominación comercial, la denominación científica, la denominación local y el código 3-alfa de la especie.

En las operaciones diarias, el manejo de las denominaciones debe estar simplificado, por lo que se asume que la denominación local es la más cómoda. Atendiendo a este hecho, se operará con la denominación local y el sistema informático de la lonja asociará de forma automática a éste el nombre comercial, el nombre científico y el código 3-alfa.

Se utilizará el nombre local sólo para las operaciones de venta en lonja (introducción de las pesadas, panel de subasta, ticket o albarán para compradores y armadores), no apareciendo este nombre ni en la etiqueta ni en los documentos vinculados a la comercialización en origen.

La denominación comercial de la especie será aquella admitida en el Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, siendo el último el publicado mediante Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

6.5 Categorías de calibre y frescura
La indicación de las categorías de calibre y frescura para aquellas especies sujetas a normas comunes de comercialización se hará conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 2406/96 del Consejo de 26 de noviembre de 1996 por el que se establecen normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros. Para las demás especies, esta indicación se hará conforme al sistema de calibrado aprobado por el concesionario.

6.6 Etiquetado y Trazabilidad

A fin de cumplir con las disposiciones en materia de trazabilidad del Reglamento (CE) nº 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, el sistema mecanizado de subasta y gestión comercial permitirá colocar la información de trazabilidad en un código de barras o sistema de marcado similar y transmitir esta información al siguiente operador a través de las etiquetas expedidas durante el proceso de primera venta así como a través de un archivo que se transmitirá por medios electrónicos.

La información de trazabilidad antes referida consta de los siguientes apartados:

a) el número de identificación de cada lote;
b) el número de identificación externa y el nombre del buque pesquero o el nombre de la unidad de producción acuícola;
c) el código 3-alfa de la FAO de cada especie;
d) la fecha de las capturas o la fecha de producción;
e) las cantidades de cada especie en kilogramos, expresadas en peso neto, o, cuando proceda, en número de ejemplares;
e bis) cuando haya peces que no alcancen la talla aplicable mínima de referencia a efectos de conservación en las cantidades mencionadas en la letra e), información separada sobre las cantidades de cada especie, expresadas en kilogramos de peso neto o en número de ejemplares;
f) el nombre y la dirección de los proveedores;
g) la información a los consumidores que establece el artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1379/2013, a saber, la denominación comercial de la especie, el nombre científico, el método de producción, la zona de captura o de cría, la categoría del arte de pesca, si el producto ha sido descongelado y, cuando proceda, la fecha de duración mínima.

El contenido de la etiqueta será aquel de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, con especial atención a lo dispuesto por Reglamento (CE) nº 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común y el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

6.7 Concepto de lote

Tendrá la consideración de lote toda caja o conjunto de cajas de idénticas características, siendo estas características las siguientes: buque, especie, talla o calibre, frescura, modo de obtención, modo de presentación, zona de captura o cría y zona de producción (solo para moluscos bivalvos).
Por analogía, esto será de aplicación a aquellos casos en los que el producto se presente en mallas u otro tipo de envases, o simplemente se expongan sin ningún tipo de envase o soporte.

El número de identificación del lote es el parámetro que habrá de servir a los cuerpos de inspección para trazar una caja o lote. Deberá aparecer en la etiqueta precedido de la mención "Lote:"

El número de identificación del lote atenderá al siguientes formato:

IDLONJA(2)**FECHA**(6)**CFPO-IDCOMPRADOR**(5)**IDLOTESUBASTA**(6)

Donde:
→IDLONJA: 2 dígitos. Se consignará el código numérico de la lonja, correspondiendo 25 a la de Garrucha.
→FECHA : 6 dígitos. Se consignará la fecha expresada mediante el día, el mes y el año en formato ddmmaa.
→CFPO-IDCOMPRADOR: 5 dígitos. Se consignará el Código de Flota Pesquera Operativa del buque (CFPO) o el código con el que está registrado el comprador, según proceda. Si por algún motivo no pudiera disponerse de esta información, se consignarán cinco ceros "00000".
→IDLOTESUBASTA: 6 dígitos. Se consignará el IDLOTESUBASTA. Los espacios no utilizados se completarán con ceros. El IDLOTESUBASTA es un número de lote interno.

6.8 Registro de las capturas
El registro de las capturas deberá observar el contenido de los documentos vinculados a la comercialización en origen conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, y las instrucciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER), al objeto de que todos lo datos que necesariamente han de ser consignados en estos documentos sean registrados.

A este respecto, la aplicación informática incluirá un sistema de tablas maestras para agilizar y simplificar, en la medida de lo posible, el registro de los datos en el sistema y asegurar el los datos sean consignados en la forma y formato requeridos.

6.9 Tablas maestras
Sin perjuicio de otras que pudiera contemplar el adjudicatario, las siguientes tablas maestras deberán estar integradas en las aplicaciones informáticas:

- Buques
- Especies
- Zonas de captura o cría
- Zonas de producción (para moluscos bivalvos)
- Modos de presentación
- Métodos de producción
- Modos de conservación
- Frescura
- Calibres
- Compradores
- Armadores
- Artes de pesca
- Puertos
- Municipios
- Comunidades autónomas

- Países
- Establecimientos autorizados para la primera venta
- Centros de expedición o depuración de moluscos bivalvos
- Destinos para los productos con destino distinto al consumo humano directo
- Vehículos de transporte
- Contratos alimentarios

7. PLAN DE FORMACIÓN

El contratista deberá desarrollar un plan de formación del personal de la entidad explotadora de la lonja que controle el sistema de subasta, con un número de horas mínimo de 16 horas. Una vez formalizado el contrato, el contratista detallará tanto el contenido como el número de horas de formación para los siguientes perfiles de usuarios:

- Usuarios del sistema de gestión de la lonja
- Usuarios del sistema de subasta de la lonja

Por otro lado, el contratista deberá facilitar una Guía de Usuario para los mandos de compradores.

8. EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

II CARACTERÍSTICAS Y EQUIPOS

1. SERVIDORES DE RED Y SUBASTA

Constituyen el centro neurálgico de todo el sistema. Los datos (BBDD) de Subasta, Gestión, y Fiscal, siguiendo el estándar S.S.A se almacenará en Base de Datos SQL Server 2017 versión Estándar como mínimo.

Los servidores irán ubicados en armario de 19 pulgadas incluyendo todos los elementos de comunicación y conmutación necesarios. Se incluirán dos servidores, copia exacta uno del otro, de manera que, ante avería del servidor principal se realizará una conmutación manual al servidor de reserva sin pérdida de información. Para ello el sistema de base de datos SQL Server, tendrá activada y operativa la característica de replicación entre Servidores, que permita hacer una copia exacta de los datos en tiempo real y de forma automática. Se incluirá un sistema de Copias de Seguridad y doble SWITCH de 48 puertos. También se incluirá conmutador manual de los dos servidores de subasta implantados, además de receptores de mandos, WIFI y cualquier otro elemento redundado.

- Dos servidores completos 16 GB RAM
- Dos Licencias de Microsoft Windows Server 2019 Esential + 5 Cal
- Dos Licencias de Microsoft SQL Server 2017 Estándar o Superior + 5 Cal
- Un Teclado + Ratón inalámbrico
- Un Monitor 21" mínimo
- Dos Discos USB 1TB mínimo para copias Seguridad
- Compartidor 4 PC'S / 1 Pantalla + Teclado + Ratón
- Un Armario Rack 19" 22U + Paneles + Latiguillos + Conectores
- Tres SWITCHS 24 puertos 10/100/1000
- Un rollo 305 metros de cable UTP categoría 6 rígido

A continuación se reflejan las características técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento del servidor. Las empresas licitadoras deberán presentar una relación completa de todas las características técnicas del equipo:

Componente	**Requerimiento**
Procesador	Arquitectura X86 de 64 bits - Intel XEON Capacidad Multiproceso de 4 núcleos Caché del procesador >= 8MB
Memoria RAM	16 GB DDR4 ampliable a 64 GB
Disco Duro	SATA >= 2 x 1TB
Controlador RED	Dos puertos de 1GB

2. CONTROL DE MANIOBRA

Con el objeto de reducir el coste de las adaptaciones necesarias, se mantendrá la estructura de la Cinta Transportadora, y se renovará la electrónica que controla el movimiento de la misma y su comunicación con el Software de Subasta.

El sistema constará de un Control de Maniobra con doble autómata conmutable, incluyendo variadores de velocidad y Autómatas compatibles con programación STEP7 de SIEMENS y conectables por Ethernet. Se dispondrá de una pantalla indicadora de los procesos y avisos de posibles incidencias y una serie de interruptores indicarán el correcto funcionamiento del sistema.

La cinta debe adaptarse para la venta mixta de cajas Porex y Plástico.

Se contemplará también la inclusión de todos los elementos de seguridad exigibles actualmente según normativa vigente. Incluirá un Kit de recambio componentes (Un variador, dos fotocélulas y una fuente de Alimentación).

En resumen se instalarán los siguientes elementos:

- Maniobra completa con variadores y doble Autómata Ethernet.
- Kit Recambio (1 variador, 2 células y 1 fuente de alimentación)

3. PERIFÉRICOS DE SUBASTA

Se incluirá tres ordenadores de Pesaje, Subasta y Recambio para la cabina de Pesaje y etiquetadora INDUSTRIAL SATO CL40NX 203 dpi + Cúter o similar con conexión Ethernet para sustituir la existente.

En resumen se instalarán los siguientes elementos con las siguientes características como mínimo:

- 3 Ordenadores Intel i5, 8Gb RAM, SSD 128GB y W10 Profesional. Incluso teclado y ratón.
- 1 Visor Acumulación Kilos
- 3 Monitores LED 21 pulgada 1920x1080 HDMI DVI
- 1 Etiquetadora INDUSTRIAL SATO CL40NX + Cúter + Ethernet o similar

4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

En este apartado se incluirá tres ordenadores para las diferentes tareas administrativas de la Subasta.
El software de gestión debe estar totalmente integrado con el de Subasta del S.S.A compartiendo la misma Base de Datos y las mismas tablas, excepto las específicas de cada aplicativo. El software Fiscal debe estar asimismo en formato SQL Server:

- 3 Ordenadores Intel i5, 8Gb RAM, SSD 128GB y W10 Profesional. Incluso teclado y ratón.
- 3 Monitores LED 21 pulgada 1920x1080 HDMI DVI
- 1 Programa Gestión Completo de administración con tres licencias, incluyendo traspaso de datos
- 1 Programa Contable/Fiscal completo con dos licencias.

5. ELEMENTOS VENTA REMOTA

En este apartado se incluyen elementos para capturar imágenes de las cajas para publicarlas en la Plataforma VENTA ONLINE del S.S.A. EL sistema debe contemplar tanto la venta de Cerco como la de Arrastre y Artes Menores.

- 1 Soporte INOX 316 Articulado y metacrilato para venta en Cinta.
- 1 Soporte INOX 316 telescópico y metacrilato para cámara venta Cerco
- 2 Cámaras Sensor CMOS de 2 mega píxel, 30fps@1920x1080, iluminador IR integrado 20 metros, alimentador POE integrado. Foco IP 65 LED

6. NUEVAS PANTALLA VISIONADO SUBASTA CINTA Y CERCO

Se utilizará en todos los casos, pantallas de televisión que sustituirán a los actuales paneles. Cada pantalla será controlada por un Mini PC, lo que permitirá su control por Ethernet, ajustándose al sistema.
Mediante esta forma de gestionar las pantallas, se posibilitará su asignación de forma dinámica desde el mando del Subastador.

También se incluye en este apartado otra pantalla y una cámara de video para el visionado de la caja a subastar en cinta. Serán necesarias cuatro pantallas de subasta gestionadas independientemente incluyendo los soportes de ACERO 316 y una cámara de video.

- 4 Pantallas LCD >=49 pulgadas, 1920x1080 FullHD, 1 x VGA, 1 x HDMI, 2 x USB, 1 x audio.
- 4 Soporte INOX 316 Pared articulado
- 3 Mini PC Barebone, Intel, 4 GB RAM, SSD 64 GB, 2 x HDMI, Windows 10 Professional
- 3 Teclado + Ratón inalámbrico
- 1 Cámara D/N 700 líneas IR mecánico

7. PUNTOS DE INFORMACIÓN, PESAJE Y ETIQUETADO

Los muebles de los Puntos de Información de la lonja de GARRUCHA se encuentran en buen estado de conservación, por lo que solo se remplazarán aquellos elementos que por su antigüedad hayan quedado tecnológicamente desfasados.

Por lo tanto se suministrarán los siguientes elementos:

- 2 Monitores táctiles de 17 pulgadas
- 2 Ordenadores Intel i3, 4Gb RAM, SSD 128GB y W10 Profesional.
- 2 Lectores RFID 125 KHZ USB emulación teclado
- 2 Marcos metacrilato Fumé Pantallas
- 2 Impresoras Laser Ethernet adaptable al mueble
- 2 Etiquetadoras INDUSTRIALES SATO CL40NX + Cúter + Ethernet o similar

8. MANDOS CONTROL DE SUBASTA EN MODALIDADES CINTA Y CERCO

El S.S.A (Sistema de Subasta de Andalucía) utiliza (como Mando de Subastador) dispositivos PDA'S industriales estándar, que se conectan al Sistema utilizando una Red inalámbrica dedicada en exclusiva a esta finalidad. El uso de este tipo de dispositivos facilita, agiliza y abarata el costo de cualquier adhesión y/o modificación de funcionalidades al sistema.

Para dar cobertura WIFI al sistema se utilizarán puntos de acceso industriales de alta resistencia y fiabilidad. Para mejorar la disponibilidad del sistema se montarán por duplicado mediante un elemento de conmutación que permitirá la alternancia de ambos sistemas según la necesidad.

A estos efectos se suministrarán dispositivos PDA'S industriales con todos sus componentes y batería de reserva, incluyendo dispositivo de lectura láser de larga distancia para ser utilizado en la modalidad de subasta por "Pistoleo".

- 2 Puntos de Acceso inalámbrico de tecnología WIFI conmutables
- Material estanco de montaje
- 2 PDA Industriales IP54 lector 1,5 metros pantalla mínimo 3,5 pulgadas.
- 2 cargadores + 2 cunas + 4 baterías larga duración

9. RECEPTOR DE SUBASTA Y MANDO DE COMPRADOR

Se suministrarán 60 mandos de compradores que puedan utilizarse en cualquier lonja que tenga implantado el S.S.A. Sus características principales son:

- **Carcasa** con pantalla dos líneas de 20 caracteres y una botonera con 2 botones de función y 10 numéricos (0 al 9)

- **Bidireccional**. Además de enviar la parada, pueden recibir mensajes del sistema. Su crédito, pujas realizadas, etc.

- **Multicomprador**. Con capacidad de asignar cada una de las teclas del 0 al 9 a diferentes compradores.

- **MultiSubasta**. Permite utilizarse hasta en 99 subastas simultáneas.

- **Control de Colisiones**. En "radio" no se producen colisiones reales. No obstante se puede simular mediante configuración del Software de Subasta, el intervalo de milisegundos para generar una colisión.

La Base receptora de los mandos de compradores funcionará con una frecuencia de radio de 2,4 GHZ. Se suministrarán dos unidades conmutables.
Resumiendo, en este apartado se suministrarán los siguientes elementos:

- 60 mandos comprador S.S.A de 12 botones.
- 2 Bases Receptoras de Mandos de Comprador S.S.A
- Conmutador manual Bases Receptoras
- Material estanco de Montaje

10. SOFTWARE SUBASTA S.S.A (Sistema Subasta de Andalucía)

Como se establece en el punto 4 de la Memoria Descriptiva del presente pliego, se utilizará el Software de Subasta del S.S.A que gestiona absolutamente todo lo que constituye la Subasta en sus diferentes modalidades. Entre sus características destaca:

- Interconexión con AUTÓMATA, Puntos Información etc...
- Cualquier modalidad actual o futura de SUBASTA
- Venta ONLINE (Internet, Intranet, comandas)
- Control de Cajas con PDA e impresora Bluetooth portátil
- Control de Gastos con PDA e impresora Bluetooth portátil
- Etc…

11. BÁSCULAS

Debido a su estado, se sustituyen las básculas existentes y se debe homologar la báscula de la cinta. En resumen se suministrará:

- Plataforma AISI 316L 60 Kg con célula carga IMV2, visor INOX Ethernet y medidas 600x600mm.
- Plataforma AISI 316 pulido. Pies pivotantes AISI 316. 1500Kg divisiones de 500g. Células carga INOX 1000kg IP68, Visor INOX Ethernet y medidas 1500x1500x46mm
- Rampa Plataforma 1500Kg. Acabado INOX 316
- Normalización y Verificación UE incluyendo la de la Cinta.

III PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución de los suministros con instalación descritos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, será el recogido en la primera página del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 28 de marzo de 2019

Francisco Martínez Romero
Jefe Dpto. Mantenimiento e Instalaciones